



AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA
CIF P 0401800 H Plaza de la Constitución, 1
04888 ALMERÍA

EDICTO

D. PEDRO ANTONIO GUERRERO LORENTE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente el Plan de Instalaciones Deportivas de Armuña de Almanzora por acuerdo de pleno de fecha 24 de abril de 2024, y habiendo sido informado favorablemente por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía se expone al público durante el plazo de un mes durante el cual cualquier persona podrá presentar alegaciones conforme el artículo 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Armuña de Almanzora, a 14 de octubre de 2024
EL ALCALDE, Pedro Antonio Guerrero Lorente

Código Seguro De Verificación	CQ1CHBJ5QiZ1LVyS9VwkyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	14/10/2024 11:29:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CQ1CHBJ5QiZ1LVyS9VwkyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

